



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
DECRETO NÚMERO 167 DE 2025

(01 JUL 2025)

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO 0165 DEL 27 DE JUNIO DE 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA,

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2024 establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en la parte resolutive del decreto 165 de 27 de junio de 2025 quedo señalado:

"ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR A JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.649.649 expedida en Chía, en el cargo de Director Técnico de la Dirección de Programación, Estudios y Diseños, Código 009, Grado 03, de la Secretaria de Obras Públicas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos público de la Administración Municipal, Nivel Central."

Que, revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, en el cargo de Director Técnico de la Dirección de Programación, Estudios y Diseños, Código 009, Grado 03, se encuentra nombrado el señor Milton Fernando Garzón Sánchez.

Que el cargo que está pendiente de ser provisto es el de Director Técnico, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Valorización – Secretaria de Obras Públicas.

Que, en virtud del principio de eficacia, es deber de las autoridades administrativas buscar que los procedimientos logren su finalidad, removiendo para el efecto los obstáculos meramente formales, saneando las irregularidades procedimentales que se presenten en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 en su artículo 45 señala respecto a los errores de forma en los actos administrativo, lo siguiente:

21

"... En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que es pertinente precisar que la presente corrección no dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni reviven los términos legales para interponer recursos o demandar el acto administrativo, al efectuarse aclaraciones y correcciones formales que no varían el fondo de la decisión adoptada por el Municipio de Chía.

Que en consecuencia y dando aplicación a lo normado en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a corregir el yerro formal que se cometió en lo expuesto en la parte considerativa y en el artículo primero del Decreto 022 de 2025, tal como se consignará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR - el artículo primero del Decreto 0165 del 27 de junio de 2025, el cual para todos los efectos jurídicos quedará así:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR A JENNIFER ALEXANDRA HUESO CELY, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.649.649 expedida en Chía, en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 03, de la Dirección de Valorización - Secretaría de Obras Públicas, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos público de la Administración Municipal, Nivel Central. (...)"

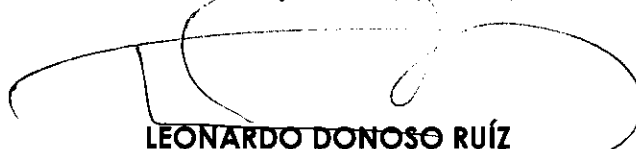
ARTÍCULO TERCERO: INCOLUMNIDAD El presente Decreto corrige únicamente lo señalado en el artículo primero del **Decreto 0165 del 27 de junio de 2025**, como consecuencia de lo anterior las demás disposiciones contenidas en el mencionado Decreto permanecerán incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: INTEGRALIDAD: El Decreto 0165 del 27 de junio de 2025, hace parte integral del presente acto administrativo, exceptuando la corrección del artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente Decreto no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto por el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. el presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUÍZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro - Secretario de Despacho - Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga - Directora Técnica (c) - Dirección de Función Pública-Secretaría General
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública-Secretaría General

23